

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 436-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 17 de junio de 2024.

VISTOS:

El Informe N.º 020-2024/UI-FGyEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 05 de junio de 2024; Carta N.º 335-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 06 de junio de 2024; Oficio N.º 0375-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 10 de junio de 2024; el Acuerdo N.º 639-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 12 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Informe N.º 020-2024/UI-FGyEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 05 de junio de 2024, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca, pone de conocimiento que el Jurado Evaluador ha declarado apto para sustentar la tesis denominada "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMÁN, 2022", presentada por la tesista QUISPE PACORI, ELEAN ROSSMERI;

Que, mediante Carta N.º 335-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 06 de junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite la solicitud de sustentación de tesis para el día miércoles 19 de junio de 2024, a horas 10:30 AM, en el lugar Campus de la Universidad Nacional de Juliaca (La Capilla), de la tesis denominada "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMÁN, 2022", presentada por la tesista QUISPE PACORI, ELEAN ROSSMERI;

Que, mediante Oficio N.º 0375-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 10 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico, remite expediente para la ratificación de asesor, jurado, fecha y hora de sustentación de tesis, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, por lo que solicita al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora, el trámite correspondiente;

Que, el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio de 2024, mediante Acuerdo N.º 639-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: RATIFICAR la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de la Tesis denominada "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMÁN, 2022", presentado por la bachiller QUISPE PACORI, ELEAN ROSSMERI;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RATIFICAR al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Juliaca**, conforme al siguiente detalle:

Asesor de Tesis : FLORES QUISPE, MAYDA YANIRA

JURADOS

Presidente : TAPIA CCALLO, VILMA VALERIANA

Segundo Miembro : MAMANI MARTÍNEZ, JHON

Tercer Miembro : HUAYTA VILCA, ALEXANDER

Artículo Segundo. - DECLARAR EXPEDITO a la bachiller: **QUISPE PACORI, ELEAN ROSSMERI**, para que sustente la tesis denominada "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMÁN, 2022", conducente a la obtención del Título Profesional de **Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social**.

Artículo Tercero. - ESTABLECER como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – Sede Capilla.



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 436 -2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Fecha : 19 de junio de 2024.
Hora : 10:30 horas.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
OCI
Arch./2024

YMTc

I-217-0061-2024

